



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-20130678-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-20130678-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 010044407, como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-3269-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Bernabe Márquez 970/990, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010044407, como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador, Fraccionador, Importador, Exportador de Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos, polvos), Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, sólidos, polvos), Limpiadores (líquidos, sólidos, polvos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, sólidos, polvos), Desinfectantes (líquidos, polvos), Productos para acabado de superficies (líquidos), Desincrustantes (líquidos), Blanqueadores (líquidos, sólidos), auxiliares (líquidos, sólidos); Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Aromatizantes (aerosoles), Limpiadores (aerosoles), Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles), Desinfectantes (aerosoles), Raticidas (sólidos), Insecticidas (líquidos, aerosoles, sólidos), Productos para acabado de superficies (aerosoles, sólidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico, CLATT, Carlos Federico, Matrícula Profesional N° 14.916.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-3269-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 010044407 a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 010044407 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 11/04/2027.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2022-20130678-APN-DVPS#ANMAT